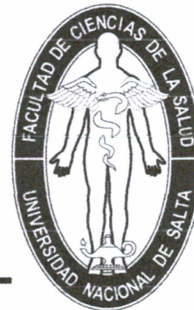




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **741-19**

06 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.599/19

VISTO: La Resolución C.D. N° 571/19 mediante la cual se aprueba el proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2020 - 2021 - 2022. Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud;y,

CONSIDERANDO:

Que el CIU, estará a cargo de un Equipo Docente Reducido y Ampliado, los cuales serán responsables de los siguientes momentos: a) Equipo Reducido: Momento I, II y III, b) Equipo Ampliado: Momento: II quiénes tendrán a su cargo las actividades del ingreso de los años 2020, 2021 y 2022.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 94/19 de fecha 24/09/19 aconseja la convocatoria y designa la Comisión Asesora que entenderá en la selección para cubrir 3 (tres) cargos de Auxiliar Estudiantil de Competencia Generales Área Comprensión y Producción de Textos (Beca de Formación).

Que la presente convocatoria, se encuadra en la Reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS. N° 470/09.

Que el Artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior N° 290/19 - Ciclo de Ingreso Universitario - aprueba el presupuesto para el ingreso Universitario entre ellos se menciona los gastos para los Becarios.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Extraordinaria N° 05/19 del día 26/09/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir 3 (tres) cargos de Auxiliar Estudiantil de COMPETENCIA GENERALES Área COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS (Beca de Formación) para desempeñarse en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019 - 2022 - Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria de 20 horas semanales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **741-19**

06 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.599/19

ARTICULO 2°: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

Excluyente:

- 1.- Preferentemente estudiante regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que registra su inscripción como postulante.
- 2.- Tener como mínimo el 50% de la Carrera Universitaria aprobada (Título de Grado).

NO EXCLUYENTE:

- 3.- Poseer - preferentemente - antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el ingreso a la Universidad.
- 4.- Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
- 5.- Tener conocimiento del Proyecto CIU.

REQUISITOS:

- Presentar estado curricular actualizado.
- Presentar el Curriculum Vitae y la Documentación Probatoria.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión Asesora (Beca de Formación) , que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes.

MIEMBROS TITULARES:

- . Prof. BERGAGNA, Alejandra
- . JTP ACIAR, Beatriz
- . JTP CHANI, Laura

MIEMBROS SUPLENTE:

- . PROF. SACCHI, Mónica
- . JTP ALCOCER, Jimena
- . JTP ORTIZ, María

Asme

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **741-19**

Salta, **06 DIC 2019**
Expediente N° 12.599/19

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado , son los siguientes:

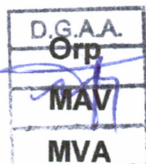
- . Publicidad del Llamado: 09/12/19 al 13/12/19
- . Inscripciones: 16/12/19 al 18/12/19.
- . Designación: Febrero a Marzo 2020.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 3 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la entrevista. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica - Sector División de Tesis de esta Facultad, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas. a los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- . Curriculum Vitae y la documentación probatoria, presentando el original y cuya copia será certificada por la Directora General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la comisión Asesora (Beca de Formación) y siga a Dirección General Administrativa Académica - Sector División de Tesis a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa